

INFORME DE GESTIÓN

COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	Acuerdo 01 del 8 de febrero de 2019 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para le Gestión del Suelo en el Distrito Capital"
NORMAS:	<p>Decreto 546 DE 2007"Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital"</p> <p>Resolución 233 de 2018 "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital"</p> <p>Resolución 753 de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución 233 del 08 de junio de 2018 "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital"</p> <p>Acuerdo 01 del 8 de febrero de 2019 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para le Gestión del Suelo en el Distrito Capital"</p>

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:			
Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:	Normas de creación:	Si X	No
	Reglamento interno:	Si X	No
	Actas con sus anexos:	Si X	No
	Informe de gestión:	Si X	No

INTEGRANTES:(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	
				29/06/2021	Total (En número)
Hábitat	Secretaria Distrital del Hábitat	Secretaria	P	SI	1
Planeación	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaria	I	NO	0
Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente	Secretaria	I	SI	1
Gestión Jurídica	Secretaria Jurídica Distrital	Secretario	I	SI	1
Movilidad	Instituto de Desarrollo Urbano	Director	I	SI	1
Hábitat	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Gerente	I	NO	0
Hábitat	Empresa de Renovación y desarrollo Urbano	Gerente	I	SI	1
Hacienda	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Director	I	SI	1
Gobierno	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	Directora	I	SI	1
Hábitat	Secretaria Distrital del Hábitat	Subdirector de Gestión del suelo	S	SI	1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS/SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:	1/1
SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS/SESIONES PROGRAMADAS:	0/0

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES						
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Diagnosticar permanentemente los inconvenientes, riesgos y contingencias que se presentan en torno a la adquisición, intervención o gestión del suelo, especialmente en asuntos jurídicos, técnicos y financieros, así como proponer acciones y/o elaborar herramientas metodológicas para solucionar, corregir, mitigar o prevenir situaciones que dificulten el desarrollo de programas o proyectos en el Distrito Capital.	29/06/2021						SI
Coordinar con las diferentes entidades la adquisición del suelo en el Distrito Capital y las intervenciones urbanísticas a que haya lugar.	29/06/2021						SI
Revisar, ajustar o validar, según se requiera los proyectos intersectoriales para la ejecución de programas o proyectos para la gestión del suelo en el Distrito Capital.	29/06/2021						SI
Coordinar el intercambio de información relevante, que permita brindar apoyo a las entidades que adquieren	29/06/2021						SI

suelo para el Distrito Capital, en cuanto a la información de precios, áreas adquiridas y estadísticas de adquisición por enajenación voluntaria, forzosa, expropiaciones por vía administrativa o judicial de inmuebles.							
Coordinar el desarrollo de los estudios y diseños de los proyectos urbanos que emprenda el Distrito Capital, a fin de anticipar y planifica conjuntamente la gestión de suelo.	29/06/2021						SI
Promover escenarios de capacitación para los diferentes intervinientes en el proceso de Gestión de suelo, así como foros y mesas de trabajo con los gremios evaluadores, el sector académico, las entidades distritales y la comunidad en general.	29/06/2021						SI
Concertar acciones y decisiones entre las diferentes autoridades con competencia en materia de gestión de suelo y proponer posibles ajustes institucionales para mejorar la coordinación.	29/06/2021						SI
Efectuar recomendaciones a los procesos de enajenación voluntaria y forzosa de	29/06/2021						NO

inmuebles que adelanten las entidades distritales.							
FUNCIONES ESPECÍFICAS							
Establecer los criterios de priorización y lineamientos para la adquisición del suelo en el Distrito Capital por parte de las entidades y organismos distritales, en orden a establecer criterios unificados, reduciendo la duplicidad de los esfuerzos y haciendo eficaz el accionar publico	29/06/2021						SI
Desarrollar un esquema de verificación de la observancia de los parámetros establecidos para la contratación de los avalúos requeridos en los diferentes procesos de gestión del suelo, que garantice el cumplimiento de las metodologías y normas para la determinación de los avalúos de los predios	29/06/2021						NO
Implementar mecanismos interinstitucionales de difusión, control y cumplimiento de lo establecido en el art 2.2.5.4.1 y subsiguientes del Decreto Único 1077 de 2015, en cuanto a obtener los avalúos de referencia del suelo para el anuncio de los proyectos por parte de las entidades ejecutoras.	29/06/2021						NO

Concretar la articulación de la información suministrada por las entidades al Catálogo de la Actividad Pública Inmobiliaria Distrital – CAPID con la del Sistema de Procesos Judiciales del Distrito (SIPROJ) Para conocer los procesos de adquisición de predios.	29/06/2021							NO
Definir las funciones de la mesa técnica	29/06/2021							SI
Expedir su propio reglamento	29/06/2021							SI

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>Teniendo en cuenta el desarrollo que ha tenido la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital en el año 2021, los compromisos adquiridos en la sesión pasada del 21 de diciembre del 2020, y con el fin de mejorar la adquisición de suelo en el Distrito Capital para la construcción de vivienda y equipamiento, en el presente trimestre se presentó a los miembros de la comisión en sesión Ordinaria de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital realizada el día 29 de junio de 2021, el seguimiento y avance realizado a los compromisos adquiridos en cesión pasada, así como la propuesta de la Modificación del artículo 5 del Acuerdo No 1 del 8 de febrero de 2019 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital”, el estado y avance de la gestión predial interinstitucional Lagos de Torca (Gestión dentro de la Junta de Infraestructura), El estado, avance y acciones a seguir frente a la ejecución de la Av. Santa Fe, y la priorización de saneamiento de predios públicos en ámbitos de influencia de proyecto de revitalización en torno al Cable Aéreo San Cristóbal.</p> <p>1) Seguimiento a los compromisos adquiridos en la cesión ordinaria del 21 de diciembre de 2020:</p>
---------------------------------------	--

1.1) Presentación del balance de las zonas de equipamientos de Planes Parciales adoptados y en seguimiento.

El DADEP tenía como compromiso, suministrar la información frente a zonas de equipamientos de Planes Parciales diligenciando la matriz de Excel enviada para tal fin.

En atención a la solicitud realizada mediante radicado SDHT 2-2020-43542 / DADEP 20204000152372 y mediante correo electrónico de fechas 9 y 12 de diciembre, con los cuales la Secretaría Técnica de la comisión intersectorial solicito al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, la información pertinente frente a asignación y entrega de zonas de cesión para equipamiento comunal de los diferentes Planes Parciales.

Mediante radicados 20203060137331 del 14/12/2020 y 20213060030751 del 12/03/2021, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, DADEP respondió la solicitud, informando frente a las zonas de cesión de Planes Parciales; el RUPI con el que se encuentran incorporadas las zonas que ya fueron entregadas; si ya fueron asignadas a alguna entidad y las que aún no han sido asignadas. La anterior información fue analizada y consolidada dentro del seguimiento a Planes Parciales que realiza la Subdirección de Gestión del Suelo.

Como actividades adicionales a los compromisos, teniendo en cuenta que dentro de la presente instancia de coordinación se ha establecido la necesidad de incentivar la construcción efectiva de equipamientos; el pasado 11 de marzo de 2021 en el marco de proyectos asociativos y seguimiento a planes parciales, se llevó a cabo reunión con la Secretaría de Educación Distrital, con el fin de analizar la posibilidad de entrega anticipada de zonas de

cesión de equipamientos de planes parciales. Los profesionales de la Secretaría Distrital de Hábitat, encargados de cada proyecto expusieron el estado de cada uno de ellos y los cronogramas previstos de adopción del plan parcial, Licenciamiento urbanístico y constructivo.

Como apoyo interinstitucional, la Secretaría de Hábitat establecerá con los promotores de los proyectos la disposición para su entrega y realizará mesas de trabajo con las Entidades competentes para tal fin.

Por otra parte, la Subdirección de Gestión del Suelo de la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante oficio SDHT 2-2021-09078, solicitó al IDU, información relacionada con el estado de los tramos de viales de los diferentes Planes Parciales, para determinar su estado actual y poder gestionar la oportuna construcción de la malla vial arterial principal y complementaria y así poder garantizar la movilidad de mediana y larga distancia como elemento articulador a escala urbana.

1.2) Presentación del resultado de la mesa de trabajo para programar la ejecución de la infraestructura del circuito entre la Av. El Tintal, la Circunvalar y la Av. Santa Fe.

El pasado 24 de marzo de 2021, se llevó a cabo la mesa de trabajo la cual tuvo como objetivo empezar a generar medidas específicas y un cronograma con el DADEP y el IDU con miras a programar la ejecución de infraestructura para cerrar el circuito entre la AV. El Tintal, la circunvalar y la Av. Santa Fe, con el fin de garantizar las condiciones de movilidad en el sector.

En la presente mesa de trabajo, intervinieron las siguientes entidades: Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría Distrital de Planeación, Instituto de Desarrollo Urbano.

	<p>Del Desarrollo de la mesa de trabajo se concluyó y se establecieron los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. IDU: Realizar ejercicio de la proyección de la Av. El Tintal con Av. Circunvalar del sur. (Cronograma, predios y presupuesto) 2. IDU – MOVILIDAD: Con los análisis de tránsito de los Planes Parciales y de más información identificar un circuito alternativo que no conlleve un alto grado de gestión predial y que garantice la accesibilidad en corto plazo con la obra que adelanta el IDU en la Tintal con Bosa (Cronograma, Predio y Presupuesto) 3. IDU: Priorizar análisis con el fin de identificar el suelo que se entrega a través de las cargas generales de los Planes Parciales. 4. IDU: Una vez identificadas las cargas generales de suelo (cual se va a entregar y cuál debe ser adquirido por qué no fue asumido en cargas generales. 5. SDHT: Coordinar reunión SDP e IDU para: <ul style="list-style-type: none"> · Aclarar reserva vial de la ALO, · Balance del suelo que debe entregar por distribución de cargas por edificabilidad adicional en estos Planes parciales. 6. SDHT. Coordinar promotores para generar una mesa de trabajo con el fin de iniciar diseño y obra de la AV. Santafé. <p>1.3) Presentación del resultado de la mesa de trabajo para la construcción del informe dirigido a la Magistrada que emitió el fallo el 3 de diciembre de 2020 frente a Planes Parciales.</p> <p>El pasado 15 de enero del 2021, se llevó a cabo la mesa de trabajo la cual tuvo como objetivo realizar un informe que dé cuenta del estado en que se encuentra el proceso de</p>
--	---

adopción de los diferentes planes parciales, el tiempo en que se van a desarrollar y el impacto de infraestructura y los soportes que dejan a la ciudad, y la condición que garantice la prestación del servicio de agua, saneamiento y recolección de residuos sólidos.

En la presente mesa de trabajo, intervinieron las siguientes entidades: Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaria Distrital de Planeación, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Del Desarrollo de la mesa de trabajo se concluyó por parte de la Secretaría Distrital de Planeación que la información solicitada por parte del despacho de la Magistrada del Tribunal de Cundinamarca, Nelly Villamizar, ya fue entregada y se está a la espera si del Tribunal requieren información adicional respecto del tema y de ser el caso se programaría una nueva mesa de trabajo para evaluar y unificar la información que se llegare a requerir.

1.4) Presentación del resultado de la mesa de trabajo para apoyar la gestión de la entrega de lotes y sedes cerradas de la Secretaría de Educación al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP por no cumplir con los criterios de uso para instituciones educativas.

El pasado 3 de junio del 2021, se llevó a cabo mesa de trabajo entre la Secretaría Distrital de Educación, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y la Secretaria Distrital del Hábitat, En dicha mesa de trabajo, la Secretaría Distrital de Educación puso en contexto el tema en específico; con el fin de poder avanzar en la gestión solicitada por la Secretaria de Educación Distrital, se establecieron como compromisos, que esta última remitiera al DADEP y a la Secretaria del Hábitat, el listado de los lotes y sedes cerradas de la Secretaria de Educación y disponibles para

entrega, con el fin que el DAPEP establezca la ruta a seguir para proceder y/o gestionar la entrega de los predios.

2. Modificación del artículo 5 del Acuerdo No 1 del 8 de febrero de 2019 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital”.

Considerando que el Acuerdo 01 del 8 de febrero de 2019 en su artículo 5 establece la forma en que está integrada la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital y de igual forma instituye que la participación de los Secretarios o Directores será de carácter indelegable, se consideró necesario modificar dicho artículo 5, con el fin de establecer la posibilidad de delegar la participación de los integrantes de la presente Comisión, tal y como lo permiten las diferentes instancias de coordinación como por ejemplo la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital en su artículo 5 del Acuerdo 02 del 2 de septiembre de 2019, La comisión de Veedurías de las Curadurías Urbanas de Bogotá D.C en su artículo 5 del Acuerdo 001 de 2019 del 28 de febrero de 2019, entre otras.

Teniendo en cuenta los compromisos que deben atender los Secretarios y Directivos que hacen parte de la comisión, se propuso modificar el párrafo único del artículo 5 del Acuerdo 01 del 8 de febrero de 2019 con el fin establecer que la participación de los integrantes de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital, podrá ser delegada, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría Técnica de la Comisión. Por lo anterior el párrafo único del artículo 5 del Acuerdo 01 del 8 de febrero de 2019 desde la Secretaría Distrital del Hábitat como miembro de la Comisión intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital, se propuso quedar así:

“Parágrafo: La participación de los/as Secretarios/as, o Directores/as de las entidades podrá ser delegada a un comisionado suplente que lo represente para que

concurra a las sesiones que no pueda asistir el representante principal. Este delegado contara con voz y voto.

Para llevar a cabo lo anterior, se requerirá que quien asista a la sesión de la comisión en calidad de delegado suplente, allegue documento en el cual se dé cuenta de la delegación que se le ha efectuado. Este documento hará parte integral del acta que se levante para la correspondiente sesión."

En la sesión ordinaria la propuesta fue sometida a votación según quorum decisorio, para lo cual se obtuvo el siguiente resultado: De 7 votantes 7 votos fueron a favor.

3. Estado y avance de la gestión predial interinstitucional Lagos de Torca (Gestión dentro de la Junta de Infraestructura)

El trabajo que se ha venido adelantando en la gestión predial interinstitucional Lagos de Torca, tiene como objetivo principal, lograr la gestión de suelo de las cargas generales, para empezar, desarrollar el proyecto en la presente administración, principalmente la construcción de la infraestructura general, proyectándose para el año 2021, empezar los preparativos de las obras, por lo que la gestión predial juega un papel muy importante, para poder contar con el suelo necesario para intervenirlo y empezar la construcción de la vía el Polo.

El proyecto de Lagos de Torca, es un proyecto estratégico, que desarrollará 1.800 hectáreas. Para el año 2021, se tiene proyectado, iniciar las obras de la Avenida el Polo costado Occidental.

La problemática que se ha presentado con relación a la gestión predial en Lagos de Torca se ha clasificado en 3 ítems los cuales son:

1) Identificar la totalidad de situaciones problemáticas,

2) Evidenciar la necesidad de continuar con la coordinación interinstitucional y,

3) Avanzar con la definición de las soluciones estrategias y acciones prioritarias y concretas en el corto plazo y así cumplir con los cronogramas establecidos para la ejecución de las obras y la concreción de las metas del plan de desarrollo que se cumplirá en Lagos de Torca.

4. Presentación del estado, avance y acciones a seguir frente a la ejecución de la Av. Santa Fe.

Se ha realizado seguimiento a la conectividad de los planes parciales del suroccidente de Bogotá, en colindancia con el río Bogotá y Tunjuelo, revisándose y analizándose, la priorización del circuito de conexión Avenida Tintal, San Bernardino, y avenida Santa Fe, en la junta de infraestructura del 16 de junio de 2021.

En articulación con el promotor, el Distrito solicito realizar y aportar estudios y diseños para completar el tramo de la Avenida Bosa entre Avenida Tintal y Avenida Santa Fe, esto además de las cargas generales al interior de los planes parciales.

Se propone que el DADEP reciba el suelo de cargas generales del plan parcial Campo Verde, correspondiente a las vías Avenida Santa Fe y Tintal, suelo que actualmente aún no se ha entregado y está en dicho proceso.

También se hace necesario exaltar la importancia de presentar esta información dentro de la comisión para lograr la articulación interinstitucional para que los planes parciales tengan la debida accesibilidad.

5. Priorización de saneamiento de predios públicos en ámbitos de influencia de proyecto de revitalización en torno al Cable Aéreo San Cristóbal.

El proyecto de revitalización en torno al Cable Aéreo San Cristóbal se presentó a la Junta de Infraestructura, en donde la alcaldesa validó y priorizó en su totalidad el proyecto, así mismo se asignó a la Secretaria Distrital del Hábitat, para sacar adelante la formulación del proyecto, y al IDU la responsabilidad de la compra de los predios que se requieran para el desarrollo del mismo.

La Junta de Infraestructura presentó algunas recomendaciones y solicitudes a la alcaldesa, para lo cual esta última, programó visita de campo y solicitó modificaciones al proyecto, entre los cuales la más importante es la relocalización de la estación de retorno en Altamira. Por lo anterior es necesario revisar la propuesta urbanística en el entorno del nodo de equipamientos de Altamira y la propuesta que se está trabajando con el IDU para que a partir del avance que se haga en la relocalización de la estación, se logre identificar las modificaciones en cuanto a la maya vial como en las manzanas que se van a intervenir para la localización de la estación y los equipamientos, servicios, espacios públicos y vivienda que se proponen para ese entorno.

Se presentan los 4 componentes del proyecto de revitalización en torno al Cable Aéreo San Cristóbal.

El primer componente es el de los corredores de movilidad. El segundo tiene que ver con espacios públicos, asociados a las pilonas, estaciones y otros espacios para desarrollar urbanismo táctico que permitan mitigar los impactos de obra en términos de manejo de espacio públicos, recuperación de ciertos espacios necesarios para ubicar algunos equipamientos y servicios urbanos asociados a las pilonas. El tercer componente tiene que ver con la localización de los nodos de equipamientos, acupuntura urbana y servicios urbanos particularmente en los sectores de la Victoria y Altamira, donde se está identificando cuales serían los equipamientos necesarios y que entidades estarían dispuestas a desarrollarlos, a partir del balance de déficit de

	<p>equipamiento realizado, con el fin de poder incorporarlos al proyecto. El cuarto componente tiene que ver con la vivienda y sus diferentes modalidades tanto en vivienda nueva como en mejoramiento de vivienda a partir de los diferentes programas que tiene la Secretaría en conjunto con otras entidades del sector hábitat, como la Caja de Vivienda Popular.</p> <p>Se especifica que, es prioritaria la identificación de un primer grupo de predios destinados tanto para vivienda como para equipamientos, trabajo que ya se viene adelantando, teniendo en cuenta las modificaciones dadas por la alcaldesa.</p> <p>Se plantea, la necesidad de continuar haciendo el ajuste a la propuesta y posteriormente en el marco de la Comisión, revisar los temas relacionados con los predios, toda vez que se está en presencia de una zona de mejoramiento y otros en tratamiento de consolidación, para lo que se necesitaría un ajuste normativo y el saneamiento de los predios con el DADEP, sobre todo aquellos que se necesitan para el desarrollo de equipamientos.</p> <p>Adicionalmente a la incorporación del proyecto, como estructurante en el marco del POT, se hace necesario abordar varios frentes; el primero es la definición específica de la actuación; el segundo frente sería la concertación con las diferentes entidades para la localización y definición de los proyectos de equipamientos, tercero, el proceso normativo de saneamiento de suelo y el cuarto la estructuración con el IDU de la integración del proyecto específico del cable con el proyecto revitalización en torno al Cable Aéreo San Cristóbal.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>Se han realizado las sesiones del Comité, de acuerdo con lo programado llevando a cabo el seguimiento a las actividades previstas en sesión anterior.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
29/06/2021			La Secretaria Técnica se encargará de realizar las actividades concernientes a las formalidades para la modificación del párrafo único del artículo 5 del Acuerdo 01 del 8 de febrero de 2019, aprobada por la totalidad del quórum decisorio de la sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital celebrada el 29 de junio de 2021.
	N/A	Modificación del párrafo único del artículo 5 del Acuerdo No 1 del 8 de febrero de 2019 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital"	
	N/A		N/A

COMPROMISOS

1. La Secretaría Técnica se encargará de realizar las actividades concernientes a las formalidades para la modificación del párrafo único del artículo 5 del Acuerdo 01 del 8 de febrero de 2019, aprobada por la totalidad del quórum decisorio de la sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital celebrada el 29 de junio de 2021.
2. La Secretaría del Hábitat aunara esfuerzos en las mesas de trabajo programadas con la Junta de Infraestructura con el fin de gestionar el suelo para el cumplimiento de las cargas generales en Lagos de Torca.
3. La Secretaría Técnica se encargará de realizar seguimiento a la gestión realizada por el DADEP en el recibo de las áreas de cesión del plan parcial Campo Verdel y lo presentará a los demás miembros de la comisión en la siguiente sesión.

4. Realizar seguimiento al ajuste de la formulación del proyecto de revitalización en torno al Cable Aéreo San Cristóbal, teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por la Alcaldesa Mayor y posteriormente en el marco de la Comisión, revisar los temas relacionados con el saneamiento de los predios, para el desarrollo de los equipamientos.
5. Realizar visita de campo a la zona del proyecto del Cable Aéreo San Cristóbal para revisar lo relacionado con la ronda hidráulica de la quebrada y si en la zona existen más afectaciones con relación a cuerpos hídricos. (Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaria Distrital de Ambiente, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Instituto de Desarrollo Urbano).


NADYA MILENA KANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat
Presidente


JAIME ANDRÉS SANCHEZ BONILLA
Subdirector de Gestión del Suelo
Secretaría técnica

Proyectó: Samuel Eduardo Meza Moreno – Contratista Subdirección de Gestión del Suelo
Revisó: Vicky Ludhín Del Busto Martínez – Contratista Subdirección de Gestión del Suelo
Revisó: Luis Mario Araujo Becerra – Contratista Subdirección de Gestión del Suelo
Aprobó: Jaime Andrés Sánchez Bonilla – Subdirector de Gestión del Suelo
Aprobó: Javier Andrés Baquero – Subsecretario de Planeación y Política